

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las trece horas con veinticinco minutos del trece de julio de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública solemne del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, TERESA RODRÍGUEZ TORRES Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por la licenciada María Esther Becerril Saráchaga, Secretaria General de Acuerdos en funciones, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública solemne de discusión y votación del proyecto de resolución relativo al expediente siguiente:

NO.	EXPEDIENTE	ASUNTO	AUTORIDAD	MAGISTRADA
1	TRIJEZ-CFDVEGE-001/2021	DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y DE GOBERNADOR ELECTO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, dejando a consideración de las Magistradas y los Magistrados el orden del día propuesto para la resolución del único asunto listado, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta procedió a dar cuenta a este Pleno con el proyecto de dictamen relativo al Cómputo Final, la Validez de la Elección del Gobernador del Estado, así como el pronunciamiento sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del candidato ganador y la declaración de gobernador electo.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de dictamen fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el expediente formado con motivo del Dictamen de Cómputo Final, Declaración de Validez de la Elección y de Gobernador Electo, **SE DECLARA:**

PRIMERO. El cómputo final arrojó que el candidato que obtuvo el mayor número de votos en la elección de Gobernador del Estado fue el ciudadano DAVID MONREAL ÁVILA.

SEGUNDO. Se declara válida la elección de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas correspondiente al proceso electoral local 2020-2021.

TERCERO. El ciudadano DAVID MONREAL ÁVILA cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 13 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

CUARTO. Se declara al ciudadano DAVID MONREAL ÁVILA, Gobernador Electo del Estado de Zacatecas para el periodo comprendido del doce de septiembre de dos mil veintiuno al once de septiembre de dos mil veintisiete.

En consecuencia, entréguese la constancia de mayoría y validez de la elección, así como de gobernador electo correspondiente.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a la Comisión Permanente de la Sexagésima tercera Legislatura del Estado a efecto de que dicha Soberanía Popular se sirva ordenar la expedición y publicación del Bando Solemne para dar a conocer en todo el territorio estatal que el ciudadano DAVID MONREAL ÁVILA, ha sido declarado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado, Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, dé la indicación a la actuario adscrita a este Tribunal, para que notifique el presente dictamen, una vez que haya sido firmado por los integrantes de este Pleno, le sea notificado al ciudadano DAVID MONREAL ÁVILA, quien se encuentra presente en esta sesión pública.

La Secretaria General de Acuerdos les informo que en ese momento ha quedado debidamente notificado el ciudadano DAVID MONREAL ÁVILA, del dictamen que se acaba de aprobar.

Por lo que respecta a la notificación de la autoridad electoral administrativa y a la Legislatura del Estado como a los demás terceros interesados se proveerán lo necesario para que se notifique la presente determinación.

En razón de que ha sido aprobado el dictamen relativo al Cómputo Final, Declaración de Validez de la Elección y la Declaración de Gobernador Electo, la Magistrada Presidenta les solicito respetuosamente procedamos a la firma de la constancia que avale al candidato ganador de la elección como Gobernador Electo.

Una vez que ha sido signado el documento, Le voy a solicitar atentamente a la Secretaria General de Acuerdos en funciones que una vez que procedamos a la entrega de la constancia que lo acredita como Gobernador Electo al Ciudadano

DAVID MONREAL ÁVILA, se sirva recabar la firma de recibido de la misma, una vez que sea otorgada.

Una vez que ha sido signada y otorgada la constancia respectiva, el ciudadano DAVID MONREAL ÁVILA, Gobernador Electo del Estado de Zacatecas, si me lo permiten magistradas y magistrados, le solicitaría a la Secretaria General de Acuerdos continúe con el orden del día.

Siendo las catorce horas con cinco minutos del trece de julio de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones del único asunto, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

MAGISTRADO

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

CERTIFICACIÓN.- La Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el trece de julio de dos mil veintiuno, DOY FE.-